



AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

ACTA DE INICIO DE AUDITORÍA

En Guadalajara, Jalisco; siendo las 10:15 horas, del día 17 de septiembre de 2013, el L.C.P. Jesús Salvador Orozco Reyes, con cargo de Auditor, adscrito a la Dirección de Auditoría Administrativa dependiente de la Secretaría de la Contraloría, hace constar que en términos de lo que establecen los artículos 5, 12 fracción I, 13 fracciones I, II, III, V, 74 fracciones II, III, de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios; se constituyó física y legalmente en las oficinas que ocupa la Dirección General del Órgano Público Descentralizado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) Guadalajara, situado en la Calle Eulogio Parra No. 2539, Colonia Circunvalación Guevara con C.P. 44680, a efecto de hacer constar los siguientes: -----

HECHOS

En la hora y fecha mencionadas el personal actuante, se presentó en las oficinas citadas ante la presencia del Abogado Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes, en su carácter de Director General del Sistema DIF del Municipio de Guadalajara, y procedió a identificarse con gafete emitido por la Dirección de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Guadalajara, en término a lo establecido por el artículo 13 fracciones I, II, III, IV, V, VII y VIII, de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

Acto seguido, se hace entrega formal de la copia del oficio de comisión de auditoría N° **DAA/1879/2013** de fecha 10 (diez) de septiembre del 2013 (dos mil trece), emitido por el C.F.A. Gustavo César Galindo (Secretario de la Contraloría) al Abogado Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes (Director General del Sistema DIF Guadalajara), quien firma para constancia de su puño y letra en el ejemplar del mismo oficio, en el cual también se estampó el sello oficial de la dependencia visitada respectivamente, acto con el que se tiene por formalmente notificado del oficio de comisión de auditoría respecto a la "Auditoría continúa y cero observaciones", quienes estarán de manera permanente en el organismo a su cargo para realizar las auditorías que tenemos programadas en diversas áreas, y para continuar con nuestro programa llevaremos a cabo la auditoría para revisar los capítulos 2000 (Materiales y Suministros) y 3000 (Servicios Generales) correspondiente al periodo del 01 de octubre de 2012 al 31 de junio de 2013 y se ponen a sus órdenes los supervisores actuantes para atender los requerimientos que le formulen para que cumplan su cometido, lo anterior en términos de lo prescriben los numerales 12 fracción I, y 13 fracciones V, VII, VIII, y 97 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

Para los efectos del desahogo de los trabajos a que el mismo se contrae, se solicita al servidor público que la recibe se identifique, exhibiendo su identificación oficial del IFE, documento que se tiene a la vista y en el que se aprecia una fotografía cuyos rasgos fisonómicos corresponden a su portador, a quien en este acto se le devuelve por así haberlo solicitado, así mismo y previo apercibimiento para conducirse con verdad -----

pasa al folio 002

Secretaría de la Contraloría



AYUNTAMIENTO DE
GUADALAJARA

-----viene del folio 001-----

advertido de las penas en que incurren los declaran con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, según lo dispone el artículo 168 fracción I del Código Penal del Estado de Jalisco, manifiesta llamarse como ha quedado asentado, tener la edad de . . . y con domicilio en la Calle . . . C.P. . . en . . .

El personal comisionado representante de la Secretaría de la Contraloría, expone al titular del área visitada el alcance de los trabajos a desarrollar, los cuales se ejecutarán al amparo y en cumplimiento del oficio de comisión de auditoría citado, mismos que estarán enfocados a detectar posibles irregularidades en el Organismo Público Descentralizado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) Guadalajara; esto con fundamento en los arábigos 12 y 13 fracción VIII de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios -----

Acto seguido se solicita al Abogado Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes, en su carácter de Director General del Sistema DIF Guadalajara, designe dos testigos de asistencia, quedando designados los CC. Luz Angélica López Ortiz y Mayolo Saavedra Rangel, con domicilio el primero de ellos en la calle . . . número . . . , en la Colonia

. . . en el Municipio . . . y el segundo en la finca marcada con el número . . . de la calle . . . en la Colonia . . . Jalisco, quienes se identifican con credenciales expedidas por el Instituto Federal Electoral, con números de folio . . . y . . . respectivamente y expedidos por el Instituto Federal Electoral, lo anterior en términos de lo que establecen los artículos 74 fracción X de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

El Abogado Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes, en su carácter de Director General del Sistema DIF Guadalajara, en este momento designa al C.P. Jorge Luis Cuevas Miguel, como la persona encargada (Enlace) de atender los requerimientos de información relacionados con la auditoría, quien acepta la designación, identificándose con credencial del IFE con número de folio . . . identificación que se tienen a la vista y en el que se aprecia una fotografía cuyos rasgos fisonómicos corresponden a su portador, a quien en este acto se le devuelve por así haberlo solicitado y se pone a las órdenes del personal actuante para atender los requerimientos que le formulen, para que cumplan su cometido, todo en correlación con los artículos 97 y 98 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

Ahora bien, se hace mención de que derivado de la prosecución de esta auditoría se generarán datos personales catalogados como información "Confidencial" y en su caso información "Reservada", y en ello la obligación de los sujetos obligados de adoptar los procedimientos adecuados para el manejo de la información misma que será de libre acceso hasta en tanto se culmine el proceso de auditoría; esto con fundamento en los artículos 2º fracción V, 17 numeral 1 fracciones I inciso d), V y VI, 18, 21 numeral 1 fracción I, 23 numeral 1 fracción I, 24 fracción

-----pasa al folio 003-----

Secretaría de la Contraloría



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE GUADALAJARA

----- viene del folio 002-----

XII, 25 fracción XV y 26 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; en correlación con el artículo 98 fracción II de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

Se hace mención que la presente acta constituye un acto administrativo generado por autoridad competente en sede administrativa contemplado y regulado por las leyes y reglamentos competentes en la materia en la especie los artículos 1°, 4°, 148 y 149 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en correlación con lo que se precisa el numeral 1°, 3°, 5°, 8°, 12 y 13 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios y por suplencia el Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco.-----

No habiendo más hechos que hacer constar se da por concluida la práctica de esta diligencia, siendo las 13:00 (trece horas) de la misma fecha en que fue iniciada, lo anterior en términos de los que prescribe el artículo 74 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.-----

Asimismo, previa lectura de lo asentado la firman al margen de todos y cada uno de los folios los que en ella intervinieron, haciéndose constar que este documento fue elaborado en dos ejemplares, de los cuales se entrega uno al servidor público con el que se entendió la diligencia.-----

Por el Sistema DIF Guadalajara

Abogado Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes

Persona Encargada (Enlace)

C.P. Jorge Luis Cuevas Miguel

Por la Secretaría de la Contraloría

L.C.P. Jesús Salvador Orozco Reyes

Testigos de Asistencia:

C. Luz Angélica López Ortiz

C. Mayolo Saavedra Rangel

La presente hoja de firmas y nombres forma parte integrante del documento denominado Acta de Inicio de Auditoría, de fecha 19 (diecinueve) de Septiembre 2013 (dos mil trece) misma que consta de 3 (tres) fojas útiles ~~Secretaría de la Contraloría~~



AYUNTAMIENTO DE
GUADALAJARA

Municipio de Guadalajara, Jalisco
Acta de Inicio de Auditoría

En Guadalajara, Jalisco; siendo las 12:00 (doce) horas, del día 27 (veintisiete) de Septiembre del 2013 (dos mil trece), los C.C. Belén Anaid Hernández Nolasco y Lic. Israel Montero Villanueva, la primera supervisor "A" y el segundo Jefe de Departamento adscritos a la Secretaría de la Contraloría, hacen constar que en términos de lo que establecen los artículos 5, 12 fracción I, 13 fracciones I, II, III, V, 74 fracciones II, III, de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, se constituyeron física y legalmente en las oficinas que ocupa el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara, sito en la Calle Mitla N° 386, Colonia Monumental, C.P. 44320 de esta municipalidad; entrevistándonos con la Maestra Rosa María Castillero Manzano, Directora General del OPD Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara, a efecto de hacer constar los siguientes: -----

HECHOS

En la hora y fecha mencionadas el personal actuante, se presentó en las oficinas citadas ante la presencia del Maestra Rosa María Castillero Manzano, Directora General del OPD Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara, y procedieron a identificarse con gafete emitido por la Dirección de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Guadalajara con número de empleados 0025203 y No. 0002589 respectivamente, en términos de lo establecido por el artículo 13 fracciones I, II, III, IV, V, VII y VIII de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios.-----

Acto seguido, hace entrega formal de la copia del oficio de comisión de auditoría N° DAA/1881/2013 de fecha 10 (diez) de septiembre de 2013 (dos mil trece), emitido por el C.P.A. Gustavo César Galindo, Secretario de la Contraloría, al Maestra Rosa María Castillero Manzano, Director General del OPD Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara, quien firma para constancia de su puño y letra en una copia del ejemplar del mismo oficio, en el cual también se estampó el sello oficial de la dependencia visitada, acto con el que se tiene por formalmente notificado del oficio de comisión de auditoría, respecto a la realización de una auditoría a efecto de llevar a cabo el programa de la Contraloría "Auditoría continua y cero observaciones". y para iniciar nuestro programa practicaremos la Auditoría al Capítulo 1000 de Servicios Personales. correspondiente al periodo del 01 de octubre de 2012 al 30 de junio del 2013. y demás áreas que consideremos necesarias del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara; y se pone a las órdenes de los -----

pasa al folio 002

Secretaría de la Contraloría

[Handwritten signatures and notes on the right margin]



AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

viene del folio 001

auditores actuantes para atender los requerimientos que le formulen para cumplir su cometido, lo anterior en términos de lo que prescriben los numerales 12 fracción I, y 13 fracciones V, VII, VIII, y 97 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Para los efectos del desahogo de los trabajos a que el mismo se contrae, se solicita al servidor público que la recibe se identifique, exhibiendo éste la credencial de elector con número expedido por el Instituto Federal Electoral con vigencia al año documento que se tiene a la vista y en el que se aprecia una fotografía cuyos rasgos fisonómicos corresponden a su portador, a quien en este acto se le devuelve por así haberlo solicitado, así mismo y previo apercibimiento para conducirse con verdad y advertido de las penas en que incurrir los que declaran con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, según lo dispone el artículo 168 fracción I del Código Penal del Estado de Jalisco, manifiesta llamarse como ha quedado asentado, tener la edad de y con domicilio en la calle C.P. en

Los auditores comisionados representantes de la Secretaría de la Contraloría exponen al titular del área visitada el alcance de los trabajos a desarrollar, los cuales se ejecutarán al amparo y en cumplimiento del oficio de comisión de auditoría citado, mismos que estarán enfocados detectar posibles irregularidades en el capítulo 1000 de servicios personales y demás áreas que consideremos necesarias; esto con fundamento en los arábigos 12 y 13 fracción VIII de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios

Acto seguido se solicita al Maestra Rosa María Castellero Manzano, Director General del OPD Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara, designe dos testigos de asistencia, quedando designados los CC. Lorena Elizabeth Preciado Castillo y Antonino Calderón Gómez, con domicilio el primero de ellos en la calle en la Colonia en el Municipio de y el segundo en la finca marcada con el número de la calle en la Colonia en el Municipio de

quienes se identifican con las credenciales de elector con números y expedidos por el Instituto Federal Electoral con año de registro en 1993 y con vigencia al año 2023, respectivamente, lo anterior en términos de lo que establecen los artículos 74 fracción X de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios.

El Lic. Maestra Rosa María Castellero Manzano, en este momento designa al Lic. Verónica

pasa al folio 003

Secretaría de la Contraloría

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature at the top and several initials below.



AYUNTAMIENTO DE
GUADALAJARA

viene del folio 002

Muñoz Rodríguez, Coordinadora Administrativa, como la persona encargada (enlace) de atender los requerimientos de información relacionados con la auditoría, quien acepta la designación, identificándose con la credencial de elector con número expedido por el Instituto Federal Electoral con año de registro en , documento que se tienen a la vista y en el que se aprecia una fotografía cuyos rasgos fisonómicos corresponden a su portador, a quien en este acto se le devuelve por así haberlo solicitado y se pone a las órdenes del personal actuante para atender los requerimientos que le formulen, para que cumplan su cometido, todo en correlación con los artículos 97 y 98 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Ahora bien, se hace mención de que derivado de la prosecución de esta auditoría se generarán datos personales catalogados como información "Confidencial" y en su caso información "Reservada", y en ello la obligación de los sujetos obligados de adoptar los procedimientos adecuados para el manejo de la información misma que será de libre acceso hasta en tanto se culmine el proceso de auditoría; esto con fundamento en los artículos 2º fracción V, 17 numeral 1 fracciones I inciso d), V y VI, 18, 21 numeral 1 fracción I, 23 numeral 1 fracción I, 24 fracción XII, 25 fracción XV y 26 fracción IV, de la Ley de Transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; en correlación con el artículo 98 fracción II de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Se hace mención de que la presente acta constituye un acto administrativo generado por autoridad competente en sede administrativa, contemplado y regulado por las leyes y reglamentos competentes en la materia en la especie, los artículos 1º, 4º, 148 y 149 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en correlación con lo que precisa el numeral 1º, 3º, 5º, 8º, 12 y 13 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios; y por suplencia el Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco.

No habiendo más hechos que hacer constar se da por concluida la práctica de esta diligencia, siendo las 12:40 (doce cuarenta) horas de la misma fecha en que fue iniciada; lo anterior en términos de los que prescribe el artículo 74 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

pasa al folio 04

Secretaría de la Contraloría

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA

Administrativa
12-40
[Signature]
[Signature]



AYUNTAMIENTO DE
GUADALAJARA

viene del folio 003

Asimismo, previa lectura de lo asentado la firman al margen de cada uno de los folios y al calce del último de ellos, las personas que en ella intervinieron, haciéndose constar que este documento fue elaborado en tres ejemplares, de los cuales se entrega uno al servidor público con el que se entendió la diligencia.

Por el OPD Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara

Maestra Rosa María Castillero Manzano

Persona encargada (Enlace)

Lic. Verónica Muñoz Rodríguez

Por la Secretaria de la Contraloria

C. Belén Anaid Hernández Nolasco

Lic. Israel Montero Villanueva

Testigos de Asistencia

C. Lorena Elizabeth Preciado Castillo

C. Antonino Calderón Gómez

Secretaría de la Contraloría

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA



AYUNTAMIENTO GUADALAJARA

Municipio de Guadalajara, Jalisco Acta de Inicio de Auditoría

En Guadalajara, Jalisco, siendo las 10:30 a.m. diez horas con treinta minutos, del día 27 (veintisiete) de septiembre de 2013 (dos mil trece), los C.C.L.C.P. Raúl Cuevas Landeros, Mtra. Jessika del Carmen Aguilar Navarro con carácter el primero de ellos supervisor y el segundo de auditor adscritos a la Secretaría de la Contraloría, hacen constar que en términos de lo que establecen los artículos 5, 12 fracción I, 13 fracciones I, II, III, V, 74 fracciones II, III, de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios; se constituyeron física y legalmente en las oficinas que ocupa el Organismo Público Descentralizado denominado Consejo Municipal del Deporte de Guadalajara (Comude), sito en la Calle Nevado de Toluca N° 100, Colonia Independencia, C.P. 44290 de esta municipalidad; entrevistándonos con el C. Marcos Luis Esquivel Tabares, Director General del OPD Comude de Guadalajara, a efecto de hacer constar los siguientes: -----

HECHOS

En la hora y fecha mencionadas el personal actuante, se presentó en las oficinas citadas ante la presencia del C. Marcos Luis Esquivel Tabares, Director General del OPD Comude Guadalajara, y procedieron a identificarse con credencial de elector con número de folio 1096029839120, expedido por el Instituto Federal Electoral, en términos de lo establecido por el artículo 13 fracciones I, II, III, IV, V, VII y VIII de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

Acto seguido, hace entrega formal de la copia del oficio de comisión de auditoría N°DAA/1880/2013 de fecha 10 (diez) de septiembre de 2013 (dos mil trece), emitido por el C.P.A. Gustavo César Galindo, Secretario de la Contraloría, al C. Marcos Luis Esquivel Tabares, Director General del OPD Comude Guadalajara, quien firma para constancia de su puño y letra en una copia del ejemplar del mismo oficio, en el cual también se estampó el sello oficial de la dependencia visitada, acto con el que se tiene por formalmente notificado del oficio de comisión de auditoría, respecto a la realización de una auditoría a efecto de llevar a cabo el programa de la Contraloría "Auditoría continua y cero observaciones", y para iniciar nuestro programa practicaremos la Auditoría al Capítulo 1000 de Servicios Personales, correspondiente al periodo del 01 de octubre de 2012 al 30 de junio del 2013, y demás áreas que consideremos necesarias del Organismo Público Descentralizado denominado Consejo Municipal del Deporte de Guadalajara; y se pone a las órdenes de los auditores actuantes para atender los requerimientos que le formulen para cumplir su cometido, lo anterior en términos de lo que prescriben los numerales 12 fracción I, y 13 fracciones V, VII, VIII, y 97 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

Para los efectos del desahogo de los trabajos a que el mismo se contrae, se solicita al servidor público que la recibe se identifique, exhibiendo ésta con credencial de elector con número de folio _____, expedido por el Instituto Federal Electoral, documento que se tiene a la vista y en el que se aprecia una fotografía cuyos rasgos fisonómicos corresponden

Secretaría de la Contraloría

pasa al folio 002-----



AYUNTAMIENTO DE
GUADALAJARA

-----viene del folio 001-----

a su portador, a quien en este acto se le devuelve por así haberlo solicitado, así mismo y previo apercibimiento para conducirse con verdad y advertido de las penas en que incurren los que declaran con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, según lo dispone el artículo 168 fracción I del Código Penal del Estado de Jalisco, manifiesta llamarse como ha quedado asentado, tener la edad de . años y con domicilio en
Cocinas Código Postal en el municipio de -----

Los auditores comisionados representantes de la Secretaría de la Contraloría exponen al titular del área visitada el alcance de los trabajos a desarrollar, los cuales se ejecutarán al amparo y en cumplimiento del oficio de comisión de auditoría citado, mismos que estarán enfocados detectar posibles irregularidades en el capítulo 1000 de servicios personales y demás áreas que consideremos necesarias; esto con fundamento en los arábigos 12 y 13 fracción VIII de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios-----

Acto seguido se solicita al C. Marcos Luis Esquivel Tabares, Director General del OPD Comude Guadalajara, designe dos testigos de asistencia, quedando designados los CC. C. Julio Antonio Rodríguez Flores y el Lic. Luis Fernando Hidalgo Varela, con domicilio el primero de ellos en la calle número , Colonia con Código Postal en el municipio de y el segundo en la calle Colonia C.P. en el municipio de , quienes se identifican con credenciales de elector el primero de ellos con folio número y el segundo de ellos con folio número , respectivamente, lo anterior en términos de lo que establecen los artículos 74 fracción X de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

El C. Marcos Luis Esquivel Tabares, en este momento designa a la Lic. Claudia Cecilia Jáuregui Casillas como la persona encargada (enlace) de atender los requerimientos de información relacionados con la auditoría, quien acepta la designación, identificándose con credencial de elector folio número , expedido el Instituto Electoral Federal, documento que se tienen a la vista y en el que se aprecia una fotografía cuyos rasgos fisonómicos corresponden a su portador, a quien en este acto se le devuelve por así haberlo solicitado y se pone a las órdenes del personal actuante para atender los requerimientos que le formulen, para que cumplan su cometido, todo en correlación con los artículos 97 y 98 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios.-----

Ahora bien, se hace mención de que derivado de la prosecución de esta auditoría se generarán datos personales catalogados como información "Confidencial" y en su caso información "Reservada", y en ello la obligación de los sujetos obligados de adoptar los procedimientos adecuados para el manejo de la información misma que será de libre acceso hasta en tanto se culmine el proceso de auditoría; esto con fundamento en los artículos 2º fracción V , 17 numeral 1 fracciones I inciso d), V y VI, 18 , 21 numeral 1 fracción I, 23 numeral 1 fracción I, 24 fracción XII, 25 fracción XV y 26 fracción IV, de la Ley de Transparencia y acceso a la información

-----Secretaría de la Contraloría-----



GUADALAJARA

visto del folio 002

Se declara en Estado de Jalisco y sus Municipios, en correlación con el artículo 98 fracción II de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios. Se hace constar de que la presente acta constituye un acto administrativo generado por autoridad competente en sede administrativa, contemplado y regulado por las leyes y reglamentos competentes en la materia en la especie los artículos 1º, 4º, 148 y 149 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en correlación con lo que precisa el numeral 1º, 3º, 5º, 8º, 12 y 13 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios; y por suplencia el Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco.

No habiendo más hechos que hacer constar se da por concluida la práctica de esta diligencia, siendo las 10:50 a.m. (diez horas con cincuenta minutos) de la misma fecha en que fue iniciada; lo anterior en términos de los que prescribe el artículo 74 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

Asimismo, previa lectura de lo asentado la firman al margen de cada uno de los folios y al calce del último de ellos, las personas que en ella intervinieron, haciéndose constar que este documento fue elaborado en tres ejemplares, de los cuales se entrega uno al servidor público con el que se entendió la diligencia.

Por el OPD Comude Guadalajara

C. Marcos Luis Esquivel Tabares

Persona encargada (Enlace)

Lic. Claudia Cecilia Jáuregui Casillas

Por la Secretaría de la Contraloría

L.C.P. Raúl Cuevas Landeros

Mtra. Jessika del Carmen Aguilar Navarro

Testigos de Asistencia

C. Julio Antonio Rodríguez Flores

Lic. Luis Fernando Hidalgo Varela

Secretaría de la Contraloría

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA